

MEMORIAL ADMINISTRATIVO WIOA – 2016 – 002

---

PROCEDIMIENTO Y POLÍTICA PÚBLICA PARA SERVICIOS Y PRIORIDAD A VETERANOS  
DEL SERVICIO MILITAR DE EUA, CÓNYUGES ELEGIBLES DE VETERANOS

---

**I. INTRODUCCION**

La Ley Federal de Empleos para Veteranos del 7 de noviembre de 2002 ("Jobs for Veterans Act" – JVA), P.L. 107-288), establece que los programas bajo la Ley de Adiestramiento y Empleo ("Workforce Investment Act – WIA") y desde el 2014, su sucesora la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Laboral ("Workforce Innovation and Opportunity Act" - WIOA) tiene que ofrecer prioridad a individuos clasificados Veteranos y a sus cónyuges elegibles (viudas y viudos), a través de los servicios disponibles bajo dicha ley.

**II. PROPOSITO**

Establecer, según requerido, procesos que aseguren que los veteranos y sus cónyuges elegibles sean identificados en el punto de entrada de los servicios del Área Local / Centro de Gestión Única y se les ofrezca la oportunidad de beneficiarse con prioridad, de todo el arreglo de servicios que pueda hacer disponible a través de los fondos WIOA.

**III. BASE LEGAL**

- "Jobs for Veterans Act" (JVA) de 2002, P.L. 107-288, Sección 2(a), 38 USC 4215
- Sección 101 (d)(1) del Título 10, USC.
- "Training and Employment Guidance Letter No. 10-09: Implementing Priority of service for Veterans and Eligible Spouses in all Qualified Job Training Programs Funded in whole or in part by the U.S. Department of Labor (DOL)"
- "Workforce Innovation and Opportunity Act" (WIOA) de 2014, Sección 3,63 (A)(B).

**IV. DEFINICIONES APLICABLES**

1. **Veterano:** significa una persona que sirvió por lo menos un (1) día activo en el servicio militar, naval o fuerza aérea, y que fue dado de baja o relegado del servicio por condiciones que no sean deshonorables, según especificado en el 38 USC 101(2). Servicio activo incluye servicio federal a tiempo completo en la Guardia Nacional o Reserva de los EUA.
2. **Veterano Recién Separado:** significa cualquier veterano que solicite participación bajo la WIOA, dentro de cuarenta y ocho (48) meses de haber sido dado de baja o relevado del servicio activo militar, naval o de las fuerzas aéreas de EUA.
3. **Cónyuge Elegible:** la Sección 2(a) de la JVA define el cónyuge de cualquiera de los siguientes:
  - a. Cualquier veterano que murió de una incapacidad conectada con el servicio activo.

- b. Cualquier miembro de las Fuerzas armadas sirviendo activamente, que al momento de la aplicación de la prioridad, está en la lista de una de las siguientes categorías:
  - i. Desaparecido en acción;
  - ii. Capturado en la línea de acción por una fuerza hostil; o
  - iii. Detenido a la fuerza o internado en la línea de trabajo por un gobierno o poder extranjero;
- c. Cualquier veterano que tenga una incapacidad total conectada con el servicio activo, según evaluada por el Departamento de Asuntos de Veteranos; o
- d. Cualquier veterano que murió mientras existía una incapacidad.

Un cónyuge cuya elegibilidad se derive de un veterano vivo o miembro en servicio (categorías b o c arriba) perderá su elegibilidad si el veterano o miembro activo pierde el estatus que le dio elegibilidad (igual, si veterano con una incapacidad conectada con el servicio activo). Similar para un cónyuge cuya elegibilidad se derive de un veterano o miembro activo, la elegibilidad se pierde con el divorcio del veterano o miembro activo.

## V. POLÍTICA PÚBLICA

Los individuos clasificados como Veteranos o sus cónyuges elegibles recibirán prioridad sobre cualquiera otro solicitante al determinarse la disponibilidad de un servicio de carrera de empleo, adiestramiento, colocación de los disponibles, a través de los Programas WIOA. El Área Local contará además con un Enlace para facilitar los servicios a Veteranos.

## VI. PROCEDIMIENTOS

### Identificación de Individuos Elegibles

1. Todo individuo Veterano del Servicio Militar o el cónyuge de un Veterano, que esté solicitando o interesa servicios bajo la WIOA deberá identificarse para recibir prioridad en los servicios disponibles.
2. El Centro de Gestión Única contará con anuncios de notificación de la prioridad en el servicio a Veteranos y sus cónyuges elegibles.
3. El personal del Centro de Gestión Única deberá orientarle en torno a:
  - Sus derechos a la prioridad de servicios.
  - Los servicios disponibles de referimiento, colocación, empleos y adiestramientos bajo la WIOA.
  - Requisitos de documentación de elegibilidad, aplicables para los programas y servicios disponibles.

### Significado de Servicio de Prioridad

1. **Prioridad en el Servicio:** Significa que a un Veterano o su cónyuge elegible se le ofrecerá prioridad sobre otros individuos también elegibles al programa, para los servicios disponibles de empleo y adiestramiento.
2. **Elegibilidad para el Programa:** el Veterano o su cónyuge elegible tendrá que cumplir los criterios de elegibilidad del Programa WIOA, aplicable para recibir prioridad en los servicios disponibles.

3. **Proceso de Selección:** la prioridad de servicio aplica en la selección de participantes para una actividad, esto es:
- Si existe una lista de espera para una actividad como un adiestramiento ocupacional, el Veterano debe ser el primero en la lista.

#### Seguimiento al Servicio de Veteranos

El Área Local contará con mecanismos de seguimiento y verificación de servicios a Veteranos, a través de sus sistemas de monitorias y sistemas de información.

### VII. ENLACE

El Área Local designará uno de los miembros del programa que sirva de enlace con todas las agencias que presten servicios a Veteranos. Las funciones del Oficial de Enlace que designe el Director Ejecutivo y que apruebe la Junta Local, deberá tener como parte de sus funciones y responsabilidades entre otras las siguientes:

1. Crear un registro de cada Veterano elegible que acuda a nuestras facilidades en búsqueda de servicios, para hacer constar: el tipo de servicio solicitado, nombre, fecha, hora de solicitud y resultados de su gestión.
2. Comparecer a charlas y seminarios que se desarrollen en agencias federales, estatales y locales, donde se discutan los derechos de los veteranos a los fines de desarrollar una competencia de grado óptimo en estos menesteres.
3. Coordinar esfuerzos con el coordinador del componente de información programática para que conste en el sistema computadorizado del ALDL, la data estadística de los servicios que se están prestando a esta población.
4. De ser posible deberá ocupar un lugar entre el grupo de concejales que compone la Junta Local del Área Local para que junto al representante de los Veteranos forme un Comité Representativo de los Veteranos en dicho cuerpo.
5. Estar disponible para representar al programa en cualquier foro que el Director Ejecutivo así se lo requiera.

### VIII. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política pública comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación, hoy 4 de agosto de 2016.

  
Eliud M. Díaz González  
Presidente



  
José F. Rivera  
Director Ejecutivo

# **APÉNDICE**

## **Formulario de Certificación**

CERTIFICATION REGARDING  
DEBARMENT, SUSPENSION AND OTHER RESPONSABILITY MATTERS  
PRIMARY COVERED TRANSACTIONS

**ALDL / BAYAMON-COMERIO**

**CERTIFICATION REGARDING**  
**DEBARMENT, SUSPENSION AND OTHER RESPONSABILITY MATTERS**  
**PRIMARY COVERED TRANSACTIONS**

**Applicant Organization:** \_\_\_\_\_

This certification is required by the regulations implementing **Executive Order 12549, Debarment and Suspension, 29 CFR Part 98, Section 98,510, VII of May 26, 1988 Federal Register Pages 19160 to 19211.**

**(BEFORE SIGNING CERTIFICATION, READ ATTACHED INSTRUCTIONS WHICH ARE AN INTEGRAL PART OF THE CERTIFICATION)**

- (1) The prospective primary participant, (i.e., grantee) certifies to the best of its knowledge and belief, that it and its principals:
- (a) Are not presently debarred, suspended, proposed for debarment, declared ineligible, or voluntarily excluded from covered transactions by any federal department or agency;
  - (b) Have not within a three-year period preceding this proposal been convicted of or had a civil judgment rendered against them for commission or fraud or a criminal offense in connection with obtaining, attempting to obtain, or performing a public (Federal, State or Local) transaction or contract under a public transaction; violation of Federal or State antitrust statues or commission of embezzlement, theft, forgery, bribery, falsification or destruction of records, false statements, or receiving stolen property;
  - (c) Are not presently indicted for an otherwise criminally or civilly charged by a government entity (Federal, State or Local) with commission of any of the offenses enumerated in paragraph (1)(b) of this certification; and,
  - (d) Have not within a three-year period preceding this application/proposal had one or more public transactions (Federal, State or Local) terminated for cause of default.
- (2) Where the prospective primary participant is unable to certify to any of the statements in this Certification, such prospective participant shall attach an explanation to his proposal.
- (3) By initialing, Contract Representatives confirms that prospective provider has not been listed in the SAM.GOV database.

(Initials) \_\_\_\_\_

Verification date \_\_\_\_\_  
Month/Day/Year

\_\_\_\_\_  
Name

\_\_\_\_\_  
Date (Month/Day/Year)

\_\_\_\_\_  
Signature

\_\_\_\_\_  
Address